

Procedimiento de evaluación para la renovación de la acreditación de las titulaciones de Grado de la Facultad de Ciencias Jurídicas

- Guía para el estudiante -

El objeto de este documento preparado por el Vicedecanato de Calidad e Innovación Docente es trasladar a todos los miembros de la Facultad de Ciencias Jurídicas información clara sobre los distintos trámites que integran el procedimiento de evaluación para la renovación de la acreditación al que se enfrentan actualmente nuestras tres titulaciones de Grado, destacando, de modo particular, aquéllas cuestiones que afectan directamente a los estudiantes del centro. La información contenida en esta guía ha sido extraída de los manuales de la ANECA disponibles en su web¹.

A. INFORMACIÓN GENERAL

✓ Introducción:

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales determina que la acreditación de los títulos oficiales debe ser renovada antes del transcurso de seis años a partir de la fecha de su verificación inicial. En el caso de los títulos de grado impartidos en la Facultad de Ciencias Jurídicas, implantados desde el año académico 2010/2011, el proceso de renovación de la acreditación se desarrolla en este momento y culminará en los próximos meses.

✓ Qué se evalúa:

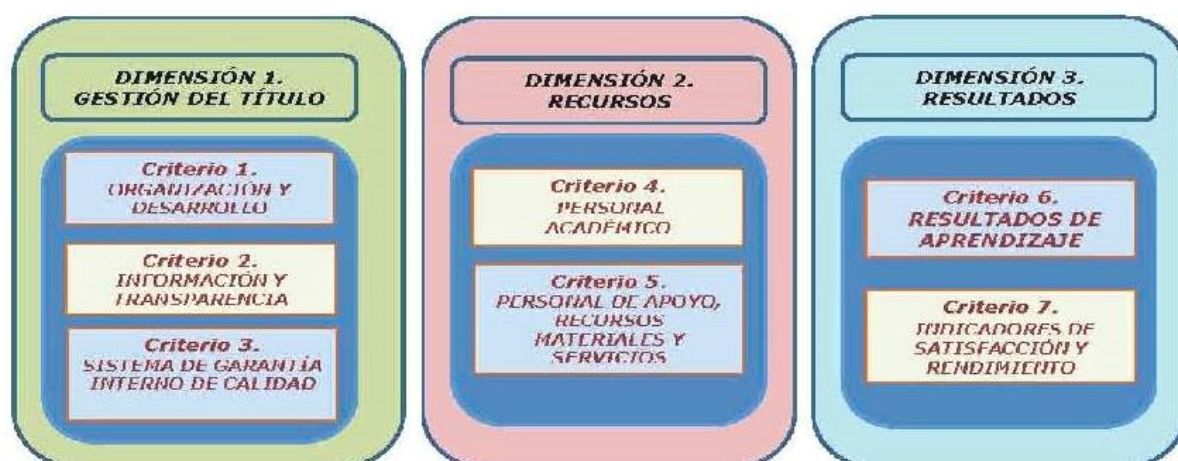
El proceso de evaluación, que será llevado a cabo por la ANECA, tiene como principal objetivo comprobar si el plan de estudios se está llevando a cabo conforme a lo indicado en su proyecto inicial y si los resultados del título son adecuados y permiten garantizar la adecuada continuidad de la impartición del mismo hasta la siguiente renovación de la acreditación. Estos resultados se centrarán, entre otras cuestiones, en la comprobación de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes y en los mecanismos de valoración

¹ <http://www.aneca.es/Programas/ACREDITA/Documentacion-del-programa>

de la adquisición de las mismas que la universidad ha desarrollado para cada título, así como en el análisis de la evolución de los resultados del mismo.

A continuación se indican los siete criterios que serán evaluados:

- CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.
- CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.
- CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD: La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título
- CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.
- CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS: El personal de apoyo, recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza-aprendizaje, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.
- CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel de MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.
- CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.



Cada criterio se sustenta a su vez en el cumplimiento de una serie de **directrices**² que serán evaluadas individualmente y que podrán ser valoradas de la siguiente forma:

² Para más información acerca de las directrices que forman parte del proceso de evaluación debe consultarse la Guía de Autoevaluación preparada por la ANECA (<http://www.aneca.es/Programas/ACREDITA/Documentacion-del-programa/Guia-de-Autoevaluacion>)

- a. **Se supera excelentemente:** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- b. **Se alcanza:** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- c. **Se alcanza parcialmente:** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- d. **No se alcanza:** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

B. FASES DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

1. AUTOEVALUACION

- Informe de Autoevaluación

En primer lugar, le corresponde a la ULPGC describir y valorar la situación de las titulaciones y el grado de cumplimiento de los criterios y directrices establecidos por la ANECA. El resultado principal de esta fase es el **Informe de Autoevaluación** cuyo borrador ya ha sido elaborado por las Comisiones de Autoevaluación nombradas en su momento por nuestra Junta de Facultad. El Informe de Autoevaluación se encuentra en este momento en fase de revisión.

- Recopilación de las evidencias:

Además del Informe de Autoevaluación, los responsables del centro también deben reunir todas las **evidencias** requeridas por la ANECA para demostrar el cumplimiento de las directrices y criterios establecidos. En estos momentos, estamos recabando todas las evidencias.

- Aprobación del Autoinforme:

Una vez elaborado el informe y recabadas las evidencias, las Comisiones de Autoevaluación aprobarán su versión definitiva que también será sometida a la consideración de la Junta de Facultad. El Informe y las evidencias serán remitidos a la ACCUEE³ antes de que concluya el mes de octubre.

- Publicación del Autoinforme y presentación de sugerencias:

Concluido el proceso de autoevaluación, y en cualquier caso como mínimo un mes antes de la visita de los expertos (prevista para el mes de enero), **se hará público el Informe de Autoevaluación de cada titulación a fin de recoger sugerencias que puedan ser planteadas.** Para tal fin, se habilitará un buzón de sugerencias.

³ El proceso de acreditación le corresponde a la ACCUEE. Nuestra agencia autonómica, a través de un convenio con la ANECA, aplica el Programa de la renovación de la acreditación y coordina todo el proceso.

2. VISITA DEL PANEL DE EXPERTOS EXTERNOS

Un grupo de evaluadores externos a la universidad, el panel de expertos nombrados por ANECA⁴, analiza la información del título que ha sido remitida y realizará una visita al centro de 2 – 3 días de duración. El propósito es contrastar la información recogida en el informe de autoevaluación y emitir una valoración argumentada respecto a los elementos contemplados en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación (directrices, evidencias, indicadores, etc.). El resultado será el **Informe de la Visita**.

3. INFORME DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN

Concluida esta visita, se constituye una **Comisión de Acreditación** que valora el Informe de Autoevaluación y el Informe de la Visita y que emite un Informe provisional de renovación de la acreditación, que podrá ser favorable o con aspectos a modificar para obtener un informe en términos favorables. Tras la fase de 20 días naturales en los que la universidad puede presentar alegaciones y/o planes de mejora, las comisiones de acreditación emitirán un Informe Final en términos favorables o no favorables a la renovación de la acreditación.

C. CUESTIONES DE INTERÉS PARA LOS ESTUDIANTES

- **Presentación de sugerencias sobre el autoinforme (diciembre)**

Una vez que se haya hecho público el Informe de Autoevaluación, se habilitará un **buzón de sugerencias en la web de la Facultad para recoger las opiniones de aquéllos miembros de la comunidad educativa que lo estimen conveniente**. Para tal fin, se indicará en el mes de **diciembre** una dirección de correo electrónico que servirá como buzón de sugerencias. Es imprescindible que el autor que remita cualquier opinión quede convenientemente identificado. Conviene tener en cuenta que este buzón de sugerencia será consultado por los miembros del panel de expertos con anterioridad a la realización de la visita.

- **Preparación de la entrevista de los estudiantes y egresados con el panel de expertos (diciembre - enero)**

⁴ Los secretarios de los paneles de evaluadores son técnicos de la ACCUEE y los evaluadores forman parte del Banco de Evaluadores de la ANECA

Pocos días antes de su visita (que tendrá lugar, previsiblemente, a mitad de enero), el panel de expertos determinará los distintos grupos de interés que serán entrevistados, entre ellos, los estudiantes y también los egresados.

Los **estudiantes** deberán pertenecer a distintos cursos y con distintas características (diferentes vías o títulos de acceso al título u otras distinciones que considere el panel en función de las características de los títulos a evaluar). Una parte de los estudiantes deberían ser estudiantes que ejerzan algún tipo de representación estudiantil, como delegados de curso, pero siempre con relación directa con el título objeto de evaluación.

En relación a los **egresados**, será preferible que no todos mantengan vinculación actual con la universidad. En caso de dificultad de asistencia de los egresados, su presencia podría realizarse mediante modalidad virtual (multiconferencia o similar).

Teniendo en cuenta estos criterios de selección que ha determinado la ANECA, y otros que pudiera plantear el panel de expertos, el equipo decanal del centro determinará el nombre del estudiante o el egresado que se corresponde con el perfil solicitado. Las preguntas que formulará el panel de expertos no se conocerán de antemano.